

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 38.- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 5/2017 del corriente año se otorgó la baja como empleada judicial a partir del 01 de Marzo de 2017 a la Sra. GLADYS ESTHER GUIÑAZÚ por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria, quien se encontraba afectada a desempeñar tareas para el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré” en la Segunda Circunscripción Judicial.-

Que por Acuerdo N° 456/2016 se dispuso que el Coordinador General de la Oficina de Protocolo y Ceremonial, dadas las funciones que el mismo tiene asignadas por Acuerdo N° 358/2015, desempeñara además actividades de Coordinación del Instituto de Capacitación, ante el incremento de las actividades del mencionado Instituto por la apertura institucional adquirida en la actualidad, motivada en las múltiples relaciones interinstitucionales, que denotaron la necesidad de reasignar algunas funciones de la Secretaría Administrativa del Instituto a Personal que ya se desempeñaba en el Poder Judicial, con el fin de optimizar los recursos humanos.-

Que ante la situación primeramente descrita, se hace necesario adoptar análoga medida en lo que respecta a la Coordinación de las actividades del Instituto de Capacitación e Investigación en la Segunda Circunscripción Judicial, disponiendo además la afectación de personal que colabore en la ejecución de tales tareas. Por ello,

ACORDARON: I.- DISPONER que la Delegada de la Oficina de Protocolo y Ceremonial, Estela del Carmen Lazzari, desempeñará además de las funciones asignadas por Acuerdo N° 358/2015, las siguientes actividades previstas en el art. 7 del Estatuto del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de la

Provincia de San Luis, -Acuerdo N° 84/2008-, respecto de la Segunda Circunscripción Judicial:

- a) Colaborar con el Presidente en el desempeño de sus funciones, ejecutando las tareas administrativas que se le encomienden y las relacionadas con reuniones, jornadas y congresos organizados por el Instituto de Capacitación e Investigación, participando de las reuniones a las que sea invitado, cuando así lo disponga el Consejo Académico o el Presidente del mismo.
- b) Coordinar las actividades académicas e institucionales.
- c) Coordinar con la Secretaría Administrativa del Instituto y los delegados regionales las actividades académicas y administrativas que se desarrollen o proyecten en las tres Circunscripciones Judiciales.
- d) Supervisar, conducir, tramitar, controlar e informar sobre las actividades realizadas que se le encomienden.
- e) Cumplir y hacer cumplir las decisiones del Consejo Académico y su Presidente, colaborando con ellos en tales cometidos.

II.- ESTABLECER que las funciones determinadas en el punto precedente se desempeñarán sin que ello implique modificación remunerativa alguna, y sin perjuicio de la subrogación directa en las mismas del Sr. Coordinador General de la Oficina de Protocolo y Ceremonial.-

III.- AFECTAR a la Sra. María Eugenia Lazzari a prestar servicios en el Instituto de Capacitación e Investigación "Dr. Tomás Jofré" en la Segunda Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la continuidad de sus labores en la Delegación de la Oficina de Protocolo y Ceremonial.-

IV.- ESTABLECER que lo aquí dispuesto se hará efectivo a partir del día 1 de Marzo del corriente año, a cuyos efectos deberá la Agente Guiñazú hacer entrega bajo inventario de los muebles, expedientes, libros y documentos de la oficina, cuya copia se deberá remitir a Secretaría Administrativa del Instituto.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-